



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335

San Isidro, 12 DIC. 2012

EL ALCALDE

VISTOS:

El Memorándum N° 1390-2012-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 697-2012-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Informe N° 1411-2012-2012-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones y el Documento Simple N° 061662412; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del otorgamiento de buena pro del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0016-2012-CE/MSI – Primera Convocatoria, para la "Adquisición de 50,000 Blocks de Boletos para el Servicio de Estacionamiento Vehicular", se suscribió el Contrato N° 031-2012-MSI con la empresa MERCEDES GROUP SAC, por el monto de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución desde el 4 de mayo hasta el 30 de octubre de 2012;

Que, mediante Documento Simple N° 061662412 de fecha 26 de noviembre de 2012, la empresa MERCEDES GROUP SAC solicita la ampliación de plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de los corrientes, sustentado dicho pedido en la reprogramación de las fechas de entrega de los boletos, conforme consta en Actas de Reunión de fecha 17 de septiembre y 15 de noviembre de los corrientes, fecha última en que se definió la fecha de la totalidad de entregas pendientes, según refiere;

Que, Mediante Memorándum N° 1104-2012-1400-GOSM/MSI de fecha 30 de noviembre de 2012, la Gerencia de Obras y Servicios Municipales manifiesta que resulta procedente la solicitud del contratista de ampliar el plazo contractual, tomando en consideración el Informe N° 923-2012-1420-SSC/MSI;

Que, mediante Informe N° 923-2012-1420-SSC/MSI de fecha 5 de diciembre de 2012, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad manifiesta su conformidad respecto de la solicitud de ampliación de plazo contractual del contratista, tomando en consideración el Informe N° 208-2012-SEV-SSC/MSI;

Que, mediante Informe N° 208-2012-SEV-SSC/MSI de fecha 30 de noviembre de 2012, la Administración del Servicio de Estacionamiento Vehicular de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad manifiesta que "por motivos ajenos a la voluntad del área se modificó el cronograma de entrega de los boletos a cargo del contratista lo que, a su vez, trajo como consecuencia que el plazo de ejecución programado inicialmente en el contrato se extienda hasta el 24 de diciembre de los corrientes, conforme consta en las Actas de fecha 17 de septiembre y 15 de noviembre de los corrientes";

Que, asimismo, en el mismo documento la Administración del Servicio de Estacionamiento Vehicular de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, finalmente, refiere que "resulta procedente la solicitud del contratista MERCEDES GROUP SAC de ampliar el plazo de ejecución contractual, a efectos de que se haga efectiva la adquisición de los boletos objeto del contrato vigente, de conformidad con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF";





"Decenio con las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Que, el numeral 2) del artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que procede la ampliación del plazo por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista;

Que, estando a lo expuesto, resulta procedente la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Nº 031-2012/MSI derivado del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 016-2012-CE/MSI, para la "Adquisición de de 50,000 Blocks de Boletos para el Servicio de Estacionamiento Vehicular", sin reconocimiento de gastos generales;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 2167 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo de ejecución del Contrato Nº 031-2012-MSI derivado del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 016-2012-CE/MSI, para la "Adquisición de 50,000 Blocks de Boletos para el Servicio de Estacionamiento Vehicular"; y DECLARAR que el plazo de ejecución contractual se extiende hasta el 24 de diciembre de 2012; sin reconocimiento de gastos generales, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales que solicite al contratista la ampliación de las garantías entregadas hasta la última conformidad de la prestación señalada en el artículo precedente.



ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales notifique la presente Resolución a la empresa MERCEDES GROUP SAC, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

